	Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente	PG –SYSO 02/03 Hoja: 1 de 4
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS		FECHA DE EMISIÓN: 31-05-11
<i>REDACTADO POR:</i> Marcelo Leguizamón		<i>FECHA DE VIGENCIA:</i> 02-06-11 <i>APROBADO:</i> Elías Canievsky
<i>REVISADO:</i> Javier a Da cunha		

1. OBJETIVO

Definir los requisitos necesarios a cumplir por las Empresas Contratistas para el ingreso y realización de tareas en los diferentes predios y establecimientos de MURCHISON S.A. DEFIBA S.A. UTE. Esta Norma es complementaria a toda otra especificación o contrato que implique realizar trabajos en lugares pertenecientes al Comitente.

2. ALCANCE

Es de aplicación para todas las empresas contratistas que desarrollen tareas en forma transitoria o permanente en los predios y establecimientos de MURCHISON S.A. DEFIBA S.A. UTE.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587-Decreto Reglamentario 351/ 79.
 Decreto 911/96. Resoluciones: 231/96, 051/97, 35/98 y 319/99.
 Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557.
 Decreto 1567/74 y Res. 30729/05 (27/09/05 de la Superintendencia de Seguros de la Nación)

4. RESPONSABILIDADES

Gerencia General: Aprobar la presente Norma.

SISOMA: Confeccionar, emitir y mantener actualizada la presente Norma. Aprobar el ingreso de contratistas.

Contaduría: Informar a las empresas contratistas los requisitos de esta Norma. Aprobar documentación y archivar la misma.

Sectores Involucrados: Asegurar que el personal de empresas contratistas cumpla con las pautas de SISOMA establecidas en su área de tareas.

Vigilancia Aprobar el ingreso de contratistas.

Verificar que las empresas contratistas se encuentran autorizados por Contaduría/Compras o en su defecto por el Responsable Interno para el ingreso a Planta.

Acceso El único lugar habilitado es la Oficina de Vigilancia.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

SISOMA: Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.



Comitente: MURCHISON S.A. DEFIBA S.A. UTE / DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS S.A./ DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A.

Contratista: Empresa que realice tareas ó preste servicios en los predios y/o establecimientos de MURCHISON S.A. DEFIBA S.A. UTE / DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS S.A./ DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A.

RESPONSABLE INTERNO: Persona responsable de MURCHISON S.A. DEFIBA S.A. UTE / DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS S.A./ DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A. que requiere el servicio contratado.

Contaduría: Son los responsables de ingresar un nuevo proveedor, y llevar a adelante el control de la documentación. En Puerto Sur será COMPRAS.

6. DESARROLLO

 	Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente	PG –SYSO 02/03 Hoja: 4 de 4
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE EMPRESAS CONTRATISTAS		FECHA DE EMISIÓN: 31-05-11 FECHA DE VIGENCIA: 02-06-11

6.1 Introducción: Las Empresas Contratistas deberán cumplir con lo establecido en esta Norma y sus anexos como así también en las leyes, normas y decretos vigentes de seguridad e higiene laboral. Para permitirse el ingreso a predios y/o establecimientos de MURCHISON S.A. DEFIBA S.A. UTE / DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS S.A./ DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A. deberán entregar la documentación solicitada en tiempo y forma.

En caso de ser necesario deberán poseer la capacitación correspondiente para poder dar cumplimiento a las Normas internas de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente.

En las solicitudes de pedidos a Compras que se emitan, se debe hacer referencia a la presente Norma y la obligación de cumplimentar los requisitos incluidos en la misma.

Cuando se trate de alguna norma específica, debe estar citada en la documentación que se emita para contratar el trabajo.

6.2 Requisitos para el ingreso de Contratistas



Ver PG SISO 02 F1 y PG SISO 02 F2

6.3 Obligaciones Generales

Las empresas contratistas cuando desarrollan tareas en MURCHISON S.A. DEFIBA S.A. UTE / DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS S.A./ DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A., deben cumplir con las siguientes pautas:

- a) Dar conformidad expresa, a lo indicado en la presente Norma.
- b) Permanecer exclusivamente en el área prevista por el Comitente, no debiendo ocupar con equipos y/ o materiales: pasillos, zonas de producción, elementos de extinción de incendios, interruptores, etc.
- c) Tener los vehículos, equipos y maquinas que se utilizan con las habilitaciones que exige la ley.
- d) Entregar al personal los elementos de protección personal adecuados a la tarea que se ejecuta y al lugar donde se desarrollara la misma.
- e) Respetar los carteles y señalizaciones internas.
- f) Solicitar los permisos para la realización de trabajos especiales.
- g) Llevar un Libro de Obra, si SISOMA lo considera necesario, donde se registrarán todas las observaciones, informes, constancias de capacitación, etc.
- h) Participar de una reunión inicial a requerimiento de SISOMA , para acordar pautas de comportamiento interno en temas de seguridad y medio ambiente.
- i) Hacer cumplir a su personal las pautas acordadas.
- j) En caso de ocurrir incidentes o accidentes con el personal de la Empresa Contratista, informar a SISOMA, detallando lo ocurrido, su investigación y las medidas correctivas adoptadas.
- k) Permitir el control periódico del Servicio de SISOMA de las obras, trabajos o servicios que se están ejecutando.
- l) Segregar los residuos según normas SISOMA. Especialmente aquellos que sean peligrosos.
- m) Ante una emergencia deberá cumplir con las instrucciones de la Brigada de Emergencias, especialmente entrenada.

6.4 Prohibiciones

 	Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente	PG –SYSO 02/03 Hoja: 4 de 4
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE EMPRESAS CONTRATISTAS		FECHA DE EMISIÓN: 31-05-11 <hr/> FECHA DE VIGENCIA: 02-06-11

En el ámbito de MURCHISON S.A. DEFIBA S.A. UTE / DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS S.A./ DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A. :

- a) Encender fuego, soldar o producir chispas, sin la autorización escrita según la Norma de Seguridad para Trabajos en Caliente.
- b) Fumar en lugares no autorizados.
- c) Portar armar de fuego o blancas.
- d) Introducir bebidas alcohólicas y/o drogas y/o concurrir a las tareas bajo influencia de dichas sustancias.
- e) Comer o cambiarse, en lugares no autorizados.
- f) Volcar residuos líquidos o sólidos en desagües cloacales y/o pluviales.
- g) El uso de hidrantes, mangas de incendio, extintores, para otros fines que los de uso específico, como así también retirarlos de sus lugares sin la autorización de SISOMA.

6.5 Realización de Trabajos

Los trabajos se llevarán a cabo según lo convenido y conforme a, planos, especificaciones e indicaciones complementarias autorizadas, emanadas de las áreas de Obras y Proyectos y SISOMA.

No deben entorpecer el normal desarrollo operativo del predio; cuando los mismos involucren equipos e instalaciones inherentes a Operaciones, el inicio de las tareas debe ser autorizado complementariamente por el Jefe del Sector correspondiente.

Existen trabajos especiales con riesgos asociados importantes (altura, soldadura, ingreso a espacios confinados), para ellos se emiten permisos escritos que deben cumplimentarse obligatoriamente, acorde a las normas específicas en cada caso.

6.6 Obradores y Pañol de Herramientas:

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 911/96 y sus modificatorias a efectos de garantizar que la construcción de Obradores y Pañoles se realicen correctamente y mantengan el orden y la limpieza en el mismo.

El personal debe ser instruido sobre el uso de matafuegos y existirán y ubicarán en cantidad suficiente conforme al decreto 351/79.

Al ingreso al obrador debe existir un cartel indicando rol de emergencia y líder de evacuación.

SISOMA podrá auditar sobre el orden y limpieza, herramientas, protecciones contra incendio, equipos sometidos a presión, equipos de protección personal como así también los depósitos de agua potable y baños instalados en el obrador.



6.7 Orden y Limpieza

Es responsabilidad de la Empresa Contratista el retiro de los residuos generados diariamente, debiendo efectuar la limpieza del sector al finalizar la tarea.

La disposición final que la empresa contratista dará a los materiales sobrantes de obra será indicada por la Supervisión de MURCHISON S.A. DEFIBA S.A. UTE / DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS S.A./ DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A. Siendo esta condición indispensable para dar final de obra o certificar el servicio.

6.8 Ingreso y Estacionamiento de Automotores y Fletes

El ingreso de algún transporte / flete, será controlado por Vigilancia o Depósito. Los vehículos deben cumplir con los requisitos legales para transitar.

 	Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente	PG –SYSO 02/03 Hoja: 4 de 4
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE EMPRESAS CONTRATISTAS		FECHA DE EMISIÓN: 31-05-11 FECHA DE VIGENCIA: 02-06-11

El estacionamiento de vehículos se hará solamente en los lugares autorizados, estando prohibido el estacionamiento o circulación en el interior del predio sin la autorización previa.

La circulación dentro de los predios se deberá hacer a una velocidad máxima de 10 km/h.

6.9 Auditoria de seguridad industrial, salud ocupacional y Medio ambiente

Durante la realización de las tareas en el predio / establecimiento, la gerencia de SISOMA efectuarán auditorias de control y cumplimiento de las Normas y Procedimientos vigentes.

En caso de encontrarse incumplimientos, la gerencia de SISOMA ejerce la autoridad de detener la tarea de acuerdo al potencial del riesgo, elaborando en ambos casos un Informe de **NO-CONFORMIDAD**, comunicando la novedad al Responsable Matriculado de la Empresa Contratista y remitiendo copia del Informe a Contaduría, de MURCHISON S.A. DEFIBA S.A. UTE / DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS S.A./ DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A., a los efectos de tomar las medidas que consideren convenientes.

7. ANEXOS

8. HISTORIAL DE CAMBIOS:

Fecha Emisión	Revisión Vigente	Principales Cambios
26/08/10	01	Se agrego ANEXO V Se agrego Anexo VI Se modifiko "servicio de SySO por Gerencia de SISOMA." Se modifica numeración de documento 08 por 02.
08/02/2011	02	Se incluyeron obligaciones para el proveedor referidos a MA dentro del predio. Se colocaron con anexos como F1 a 5.
31/05/11	03	Se sustituye Murchison S.A. Defiba S.A. .por SISOMA o Contaduría Se especificó trabajos especiales que necesitan permiso Se sustituye anexo III por Anexo I Se elimina prohibición de usar teléfonos celulares Se incluye MURCHISON S.A. DEFIBA S.A. UTE / DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS S.A./ DEPOSITO FISCAL BUENOS AIRES S.A.